

DLaJornada

Fecha:

LOUITHINE CO
Página;

Sección:

Otorgan amparo a trabajadores de la mina de San Martín Sombrerete

Exige el sindicato que el gobierno expulse a esquiroles de Grupo México que operan en el yacimiento

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

El Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo en la Ciudad de México otorgó un amparo al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (Sntmmssrm), que encabeza Napoleón Gómez Urrutia, para que Grupo México, de Germán Larrea, respete la huelga en la mina de San Martín Sombrerete, Zacatecas, que cumplió 12 años en junio pasado.

El Sntmmssrm resaltó que con esta resolución el órgano colegiado "protege el derecho de huelga" como garantía universal y constitucional de los trabajadores.

La sentencia obliga a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) a dejar sin efecto el laudo del 2 de abril de este año que derivó del conflicto laboral entre el sindicato y Grupo México, y en reposición del procedimiento, determine nuevamente la conformación del padrón de empleados con derecho a voto, con base en las personas que figuran con el carácter de trabajadores dentro de la empresa demandada, que data de 14 de agosto de 2013.

De acuerdo con el expediente 511/2019, "se debe otorgar al inconforme el amparo solicitado para efecto de que la junta responsable, deje insubsistente el laudo de fecha 2 de abril de 2019 y emita otro en que, siguiendo los lineamientos contenidos en la presente ejecutoria, determine que no se puede conformar el padrón de trabajadores con derecho a voto con documentos relacionados hasta julio de 2007.

"Asimismo, determine que la copia del laudo dictado en el expediente laboral número 1791/2013, del índice de la Junta Especial Número Diecinueve de la Federal de Conciliación y Arbitraje, que data del 28 de enero de 2014, no tiene ningún valor probatorio; y, al resolver la controversia aplique el contenido del primer párrafo del artículo 902 de la Ley Federal del Trabajo; determinando lo que en derecho proceda."

En julio pasado, integrantes de la sección 201 del Sntmmssrm realizaron una asamblea conmemorativa en su auditorio sindical. Ahí reiteraron al gobierno federal la exigencia de que se expulse del yacimiento a los esquiroles con los que ilegalmente, la empresa Grupo México de Germán Larrea opera esa mina, tras romper la huelga en agosto de 2018, pero en junio la juez tercero de distrito en materia del trabajo les concedió un amparo para reactivar la huelga.

Forbes

Portada/Economía Y Finanzas/Forbes Staff noviembre 28, 2019 @ 7:27 am

Napoleón Gómez Urrutia le gana ampara a Grupo México de Germán Larrea

Con esta resolución, se obliga a la empresa Grupo México a respetar la huelga en la mina de San Martín Sombrerete, Zacatecas.



Foto: Fernando Luna Arce / Forbes México

El Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo concedió un amparo al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRM) que encabeza Napoleón Gómez Urrutia, que obliga a la empresa Grupo México a respetar la huelga en la mina de San Martín Sombrerete, Zacatecas.

La resolución de los magistrados ordena a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje dejar sin efecto el laudo del 2 de abril de este año, que derivó del conflicto laboral entre el sindicato y la empresa que encabeza Germán Larrea.

Además, que en la reposición del procedimiento determine nuevamente la conformación del padrón de empleados con derecho a voto con base en

Forbes

las personas que figuran con el carácter de trabajadores que data de 14 de agosto de 2013.

La junta deberá determinar que la copia del laudo dictado en el expediente laboral número 1791/2013, del índice de la Junta Especial Número Diecinueve de la Federal de Conciliación y Arbitraje, que data del 28 de enero de 2014, no tiene valor probatorio alguno; y, al resolver la controversia, aplicar el contenido del primer párrafo del Artículo 902 de la Ley Federal del Trabajo, determinando lo que en derecho proceda.

En julio de este año, integrantes de la sección 201 del Sindicato Minero realizaron una asamblea conmemorativa en su auditorio sindical, a 12 años que estalló la huelga en la mina San Martín, del municipio de Sombrerete.

En dicha asamblea reiteraron al gobierno federal la exigencia de que se expulse del yacimiento a "los esquiroles con los que ilegalmente Grupo México opera esa mina, tras romper la huelga en agosto de 2018"; sin embargo, en junio de este año el Juzgado Tercero de Distrito en materia del Trabajo les concedió un amparo para reactivar la huelga.

https://www.forbes.com.mx/napoleon-gomez-urrutia-le-gana-ampara-a-grupo-mexico-de-german-larrea/



NACIONAL

JUSTICIA

GÓMEZ URRUTIA GANA AMPARO CONTRA GRUPO MÉXICO

Indigo Staff

En julio de este año, integrantes de la sección 201 del Sindicato Minero realizaron una asamblea conmemorativa en su auditorio sindical, a 12 años que estalló la huelga en la mina San Martín, del municipio de Sombrerete.

Nov 28, 2019



El Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo concedió un amparo al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRM) que encabeza Napoleón Gómez Urrutia, que obliga a la empresa Grupo México a respetar la huelga en la mina de San Martín Sombrerete, Zacatecas.

La resolución de los magistrados ordena a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje dejar sin efecto el laudo del 2 de abril de este año, que derivó del conflicto laboral entre el sindicato y la empresa que encabeza Germán Larrea.



Además, que en la reposición del procedimiento determine nuevamente la conformación del padrón de empleados con derecho a voto con base en las personas que figuran con el carácter de trabajadores que data de 14 de agosto de 2013.

La junta deberá determinar que la copia del laudo dictado en el expediente laboral número 1791/2013, del índice de la Junta Especial Número Diecinueve de la Federal de Conciliación y Arbitraje, que data del 28 de enero de 2014, no tiene valor probatorio alguno; y, al resolver la controversia, aplicar el contenido del primer párrafo del Artículo 902 de la Ley Federal del Trabajo, determinando lo que en derecho proceda.

En julio de este año, integrantes de la sección 201 del Sindicato Minero realizaron una asamblea conmemorativa en su auditorio sindical, a 12 años que estalló la huelga en la mina San Martín, del municipio de Sombrerete.

En dicha asamblea reiteraron al gobierno federal la exigencia de que se expulse del yacimiento a "los esquiroles con los que ilegalmente Grupo México opera esa mina, tras romper la huelga en agosto de 2018"; sin embargo, en junio de este año el Juzgado Tercero de Distrito en materia del Trabajo les concedió un amparo para reactivar la huelga.



https://www.reporteindigo.com/reporte/gomez-urrutia-gana-amparo-contra-grupo-mexico/



Napoleón Gómez Urrutia gana amparo contra Grupo México

El sindicato minero que encabeza Napoleón Gómez Urrutia, ganó el amparo para que Grupo México respete la huelga en la mina San Martín Sombrerete

POR: NOTICIEROS TELEVISA|FUENTE: AGENCIA |

DESDE: CDMX, MÉXICO | 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 0:40 AM

CSTNACIONALPOLÍTICA



FOTO: Napoleón Gómez Urrutia. (Twitter @NapoleonGomezUr)

El Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo concedió un amparo al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRM) que encabeza Napoleón Gómez Urrutia, que obliga a la empresa Grupo México a respetar la huelga en la mina de San Martín Sombrerete, Zacatecas.

La resolución de los magistrados ordena a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje dejar sin efecto el laudo del 2 de abril de este año, que derivó del conflicto laboral entre el sindicato y la empresa que encabeza Germán Larrea.





Además, que en la reposición del procedimiento determine nuevamente la conformación del padrón de empleados con derecho a voto con base en las personas que figuran con el carácter de trabajadores que data de 14 de agosto de 2013.

La junta deberá determinar que la copia del laudo dictado en el expediente laboral número 1791/2013, del índice de la Junta Especial Número Diecinueve de la Federal de Conciliación y Arbitraje, que data del 28 de enero de 2014, no tiene valor probatorio alguno; y, al resolver la controversia, aplicar el contenido del primer párrafo del Artículo 902 de la Ley Federal del Trabajo, determinando lo que en derecho proceda.

En julio de este año, integrantes de la sección 201 del **Sindicato Minero** realizaron una asamblea conmemorativa en su auditorio sindical, a 12 años que estalló la huelga en la mina San Martín, del municipio de Sombrerete.

En dicha asamblea reiteraron al gobierno federal la exigencia de que se expulse del yacimiento a "los esquiroles con los que ilegalmente Grupo México opera esa mina, tras romper la huelga en agosto de 2018"; sin embargo, en junio de este año el Juzgado Tercero de Distrito en materia del Trabajo les concedió un amparo para reactivar la huelga.

Con información de Notimex.

LLH

https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/napoleon-gomez-urrutia-gana-amparo-contra-grupo-mexico/



Dan amparo a Gómez Urrutia por disputa contra Grupo México

Un tribunal federal concedió el amparo al senador para ordenar a Grupo México a respetar la huelga en la mina de San Martín Sombrerete, Zacatecas, que estalló hace 12 años.

RUBÉN MOSSO

Ciudad de México / 27.nov.2019 12:17:03

Un tribunal federal concedió un amparo al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, que lidera el senador Napoleón Gómez Urrutia, que ordena a Grupo México a respetar la huelga en la mina de San Martín Sombrerete, Zacatecas, que estalló hace 12 años.

La huelga inició el 30 de junio de 2007 por violaciones al contrato colectivo de trabajo y por las pésimas condiciones laborales de seguridad e higiene, además por el desconocimiento que la empresa hizo de la dirigencia local y nacional del Sindicato Minero.

El mencionado gremio denunció en su momento que un grupo de trabajadores que pertenecen al denominado Sindicato de Exploración de Monterrey, que mantiene en su poder las instalaciones de la Mina San Martín y que está ligado a Grupo México que preside German Larrea, rompieron la huelga para negociar un acuerdo.

Durante más de 12 años, Gómez Urrutia y Larrea han estado enfrentados. En su momento, el hoy senador dijo a MILENIO, cuando se encontraba exiliado en Canadá, que iniciaría acciones legales contra Larrea por la persecución política de que fue víctima en el sexenio de Vicente Fox cuando se ordenó aprehenderlo por un supuesto fraude y desvío de 55 millones de dólares en agravio del sindicato que encabeza, delito del cual fue exonerado.

Ahora, el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito concedió la protección de la justicia al Sindicato Moreno, resolución que obliga a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje dejar sin efecto el laudo emitido el 2 de abril del presente año.

Por unanimidad, los magistrados Rosa María Galván Zarate, Jorge Rafael Olivera Toro y Alonso, y María de Lourdes Juárez Sierra, ordenaron a la JFCA aplicar el contenido del artículo 902 de la LFT que establece que el ejercicio del derecho de huelga suspende la tramitación de los conflictos colectivos de naturaleza económica, pendientes ante el Tribunal y la de las solicitudes que se presenten, salvo que los trabajadores manifiesten por escrito estar de acuerdo en someter el conflicto a la decisión del Tribunal.

En junio de este año, la juez Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, Norma Delgado Bugarín, también otorgó un amparo al Sindicato Minero, fallo que reactivó la huelga.



28

Fecha: NE NBIC-2019

Página:

Sección:

\mathbf{M}^+

HUELGA EN ZACATECAS Tribunal ampara al sindicato minero

Un tribunal federal concedió un amparo al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, que lidera el senador morenista Napoleón Gómez Urrutia, por el cual ordena a Grupo México respetar la huelga en la mina de San Martín Sombrerete, Zacatecas, que estalló desde hace 12 años.



SOCIEDAD / MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Tribunal ampara a 'Napo' para que siga huelga contra Grupo México

La medida repondrá un procedimiento para conformar un padrón de trabajadores para que puedan participar en elecciones internas



Foto: Cuartoscuro

El Sol de México

Manrique Gandaria |

Un tribunal colegiado, le otorgó un amparo al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana ((SNTMMSSRM), que encabeza Napoleón Gómez Urrutia, para que Grupo México de Germán Larrea respete la huelga en la mina de San Martín Sombrerete, Zacatecas, que cumplió 12 años en julio pasado.

Fue el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo en Ciudad de México quien este miércoles otorgó la medida al sindicato con lo que obliga a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje dejar insubsistente (sin efecto) el laudo del 2 de abril de este año que derivó del conflicto laboral entre el sindicato y Grupo México, y en reposición del procedimiento, determine nuevamente la



conformación del padrón de trabajadores con derecho a voto, con base en las personas que figuran con el carácter de trabajadores dentro de la empresa demandada, que data de 14 de agosto de 2013.

En el expediente 511/2019, señala que se debe otorgar al inconforme el amparo solicitado para efecto de que la junta responsable, deje insubsistente el laudo de fecha 2 de abril de 2019 y emita otro en que, siguiendo los lineamientos contenidos en la presente ejecutoria, determine que no se puede conformar el padrón de trabajadores con derecho a voto con documentos relacionados hasta el mes de julio de 2007.

Especifica que la copia del laudo dictado en el expediente laboral número 1791/2013, del índice de la Junta Especial Número Diecinueve de la Federal de Conciliación y Arbitraje, que data del 28 de enero de 2014, no tiene ningún valor probatorio; y, al resolver la controversia aplique el contenido del primer párrafo del artículo 902 de la Ley Federal del Trabajo; determinando lo que en derecho proceda".

Es de recordar que en julio pasado integrantes de la sección 201 del Sindicato Minero realizaron una asamblea conmemorativa en su auditorio sindical, a 12 años que estalló la huelga en la mina San Martín, del municipio de Sombrerete.

Pidieron al gobierno federal la exigencia de que se expulse del yacimiento a los esquiroles con los que ilegalmente, la empresa Grupo México de Germán Larrea opera esa mina, tras romper la huelga en agosto de 2018, sin embargo en junio de este año la juez tercero de distrito en materia del trabajo les concedió un amparo para reactivar la huelga.

https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/tribunal-ampara-a-napo-para-que-siga-huelga-contra-grupo-mexico-4511796.html



Dan amparo a Gómez Urrutia contra Grupo México

Napoleón Gómez Urrutia, obtuvo un amparo que obliga a la empresa Grupo México a respetar la huelga en la mina de San Martín Sombrerete, Zacatecas



determine que no se puede conformar el padrón de trabajadores con derecho a voto Foto: Cuartoscuro

POR HERALDO DE MÉXICO NOVIEMBRE 27, 2019 BIT.LY/34TUBWL

El Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRM), encabezado por el senador morenista, Napoleón Gómez Urrutia, obtuvo un amparo que obliga a la empresa Grupo México a respetar la huelga en la mina de San Martín Sombrerete, Zacatecas.



El Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo resolvió instruir a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje dejar insubsistente el laudo del 2 de abril de 2019 y emita uno nuevo, en el que determine que no se puede conformar el padrón de trabajadores con derecho a voto (para desahogo de la prueba de recuento) con documentos relacionados hasta junio de 2007.

La huelga de la mina de Sombrerete, en Zacatecas, estalló el 30 de julio de 2007 debido a diversas violaciones a los derechos laborales que no fueron atendidas por la empresa filial de Grupo México, ya que Larrea Mota Velasco acusó de ilegal el movimiento sindical.

https://heraldodemexico.com.mx/pais/dan-amparo-a-gomez-urrutia-contra-grupo-mexico/



DINERO

Gómez Urrutia obtiene amparo en disputa contra Grupo México

Ordena Tribunal Colegiado en materia Laboral a Grupo México respetar el derecho de huelga.

REDACCIÓN 27/nov/2019 14:17 hrs



El Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo otorgó un amparo al SNTMMSSRM (Foto: Especial)

El Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo otorgó un amparo al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRM), encabezado por el senador Napoleón Gómez Urrutia, que obliga a Grupo México a respetar la huelga en la mina de San Martín Sombrerete, Zacatecas, estallada el 30 de julio de 2007.

La resolución de ese órgano colegiado en el expediente 511/2019 instruye también a la JFCA dejar insubsistente el laudo del 2 de abril de 2019 y emita uno nuevo, en el que determine que no se puede conformar el padrón de trabajadores con derecho a voto (para desahogo de la prueba de recuento) con documentos relacionados hasta junio de 2007.

Asimismo, destaca que la copia del laudo dictado en el expediente 1791/2013, del índice de la Junta Especial Número 19 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de 28 de enero de 2014, no tiene ningún valor probatorio.



Le solicita que al resolver la controversia aplique el contenido del artículo 902 de la Ley Federal del Trabajo que establece que el ejercicio del derecho de huelga suspende la tramitación de los conflictos colectivos de naturaleza económica, pendientes ante el Tribunal y la de las solicitudes que se presenten, salvo que los trabajadores manifiesten por escrito estar de acuerdo en someter el conflicto a la decisión del Tribunal.

De acuerdo a un comunicado emitido por su oficina de prensa, la huelga de la mina de Sombrerete, en Zacatecas, del 30 de julio de 2007, fue iniciada por diversas violaciones a los derechos laborales que no fueron atendidas por la empresa filial de Grupo México, ya que Larrea Mota Velasco acusó de ilegal el movimiento sindical.

María Eugenia Navarrete Rodríguez, titular de JFCA avaló en su momento las actuaciones de las autoridades que incluyen la demanda de titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) y la toma violenta de las instalaciones de la mina en plena huelga, del 30 de agosto de 2012.

El 16 de noviembre de 2012 la demanda fue perdida por la CROC y Germán Larrea, a pesar de haber alterado el padrón de socios.

Con esta resolución el Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo protege el derecho de huelga como un derecho universal y constitucional de los trabajadores.

AJ

https://lasillarota.com/dinero/gomez-urrutia-obtiene-amparo-en-disputa-contra-grupo-mexico-grupo-mexico-huelga-napito/339862



Otorgan amparo a Gómez Urrutia por huelga contra Grupo México

On November 27, 2019 By admin



México.- Gómez Urrutia ganó un amparo contra Grupo México por una huelga del **Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros** que inició hace 12 años en la mina de **San Martín Sombrerete en Zacatecas.**

El amparo lo concedió el **Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo** al sindicato que encabeza el ahora senado**r Napoleón Gómez Urrutia** y que obliga a la empresa a respetar la huelga que inició el 30 de julio de 2007 con lo cual deja sin sustento el laudo emitido en abril de 2019 y le obliga a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a emitir uno nuevo.

El nuevo laudo deberá reconocer que no se puede conformar el padrón de trabajadores con derecho a voto, adicionalmente el amparo descarta que la copia del laudo de 2013 tenga valor probatorio.

Huelga en mina de Zacatecas inició por violaciones a derecho laboral

A través de un comunicado compartido por el senador de Morena, **Gómez Urrutia** explica que el conflicto inició por violaciones a los derechos

LA PRENSA DE MONCLOVA

laborales con respecto a la seguridad e higiene que no atendió la filial de **Grupo México** que operaba la mina en Zacatecas tras una acusación de **Germán Larrea** sobre la ilegalidad del movimiento sindical.

El Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros denunció la ruptura de la huelga por parte de integrantes del Sindicato de Exploración de Monterrey con vínculos a la empresa propietaria de la mina, ello con el objetivo de negociar un acuerdo con Grupo México.

Con base en el comunicado del sindicato minero, la resolución judicial protegería "el derecho de huelga" de los trabajadores.

http://laprensademonclova.com/2019/11/27/otorgan-amparo-a-gomez-urrutia-por-huelga-contra-grupo-mexico/

ZÓCALO SALTILLO

Napoleón Gómez Urrutia gana amparo contra Grupo México

Por Notimex 28 noviembre 2019
El sindicato minero ganó el amparo para que Grupo México respete la huelga en la mina San Martín Sombrerete

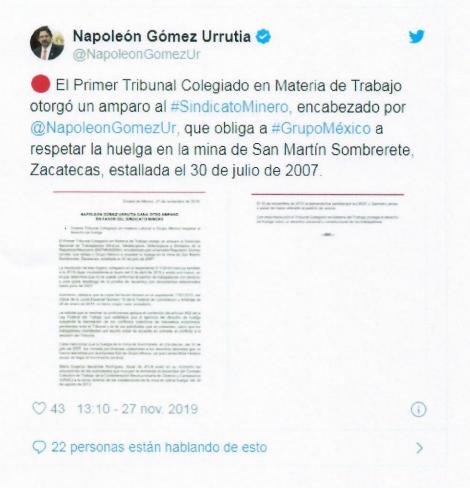


Foto: Especial

Ciudad de México.- El Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo concedió un amparo al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRM) que encabeza Napoleón Gómez Urrutia, que obliga a la empresa Grupo México a respetar la huelga en la mina de San Martín Sombrerete, Zacatecas.

La resolución de los magistrados ordena a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje dejar sin efecto el laudo del 2 de abril de este año, que derivó del conflicto laboral entre el sindicato y la empresa que encabeza Germán Larrea.

ZÓCALO SALTILLO



Además, que en la reposición del procedimiento determine nuevamente la conformación del padrón de empleados con derecho a voto con base en las personas que figuran con el carácter de trabajadores que data de 14 de agosto de 2013.

La junta deberá determinar que la copia del laudo dictado en el expediente laboral número 1791/2013, del índice de la Junta Especial Número Diecinueve de la Federal de Conciliación y Arbitraje, que data del 28 de enero de 2014, no tiene valor probatorio alguno; y, al resolver la controversia, aplicar el contenido del primer párrafo del Artículo 902 de la Ley Federal del Trabajo, determinando lo que en derecho proceda.



En julio de este año, integrantes de la sección 201 del Sindicato Minero realizaron una asamblea conmemorativa en su auditorio sindical, a 12 años que estalló la huelga en la mina San Martín, del municipio de Sombrerete.

En dicha asamblea reiteraron al gobierno federal la exigencia de que se expulse del yacimiento a "los esquiroles con los que ilegalmente Grupo México opera esa mina, tras romper la huelga en agosto de 2018"; sin embargo, en junio de este año el Juzgado Tercero de Distrito en materia del Trabajo les concedió un amparo para reactivar la huelga.

https://www.zocalo.com.mx/new_site/articulo/napoleon-gomez-urrutia-gana-amparo-contra-grupo-mexico